

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2014**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como la propuesta y ejecución de las políticas en materia de cohesión e inclusión social, de familias, de protección de la infancia, de mayores y de atención a las personas dependientes o con discapacidad. Le corresponde además el desarrollo de la política del Gobierno en el área de igualdad, eliminando toda clase de discriminación y erradicando la violencia de género.

La responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte de la Sociedad del Bienestar, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de conservar su salud y mejorar su calidad de vida.

Para garantizar la sostenibilidad de ese Estado de bienestar se hace indispensable abordar las reformas que se han llevado a cabo durante los años 2012 y 2013 y profundizar en ellas a lo largo de este año 2014.

### **SANIDAD**

Las actuaciones del Departamento en el ámbito sanitario atienden un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública. Comprenden aspectos competenciales de suma trascendencia como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la potenciación de la salud pública y de la atención sociosanitaria, la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Se incluyen, igualmente, las actuaciones en relación con la información y atención al ciudadano, la aplicación de las tecnologías de la información al ámbito sanitario (e-health) y las relaciones internacionales.

Sin embargo, en la actualidad, la dificultad de la situación económica hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas normativas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la viabilidad y la sostenibilidad del Sistema bajo el prisma de la austeridad necesaria. Estas políticas deben orientarse a maximizar la eficiencia del SNS, optimizar la gestión sanitaria y los

servicios públicos disponibles, y a racionalizar las estructuras, sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

La reforma sanitaria ha conseguido dotar de sostenibilidad al Sistema Nacional de Salud garantizando una sanidad pública, universal y gratuita a todos los ciudadanos, respetando el marco competencial de las CC.AA.

En este ámbito, la referencia esencial para el ejercicio 2014 es culminar las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas 2013 y continuar el desarrollo de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril. Esta norma, señaló líneas de acción prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Con independencia de las actuaciones específicas que corresponden a cada programa de gasto, las metas sectoriales en materia sanitaria son las siguientes:

- Garantizar la sanidad pública universal, sostenible y de calidad.
- Promover con eficacia mecanismos de coordinación, evitando ineficiencias y generando sinergias necesarias para atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos.
- Redefinir con claridad los parámetros de eficiencia, calidad y coste-eficacia en las prestaciones.
- Mantener un modelo sanitario centrado en el ciudadano y en el paciente, donde se garantice el acceso universal a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia.
- Apostar por la transparencia del Sistema y que se ponga a disposición de los pacientes el mayor volumen de información posible.
- Hacer de la gestión eficiente una de las principales herramientas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, fue necesario alcanzar un pacto de Estado por la Sanidad con las Comunidades Autónomas, que garantiza a los ciudadanos las prestaciones presentes y futuras y la sostenibilidad de estos servicios públicos. Este pacto, cuyo espíritu sigue vigente, contempla entre sus puntos básicos los siguientes:

1. Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud como prioridad de gobierno.
2. Establecer una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el SNS, mejorando los tiempos de respuesta, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
3. Mantener un calendario de vacunaciones único de aplicación en todo el territorio nacional.
4. Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica. En esta línea, se trabajará para incrementar el consumo de medicamentos genéricos y se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos.
5. Proponer una nueva gestión de la asistencia sanitaria, mejorando la organización de la atención primaria y hospitalaria, y posibilitando un sistema integrado de atención centrado en el paciente, que garantice la continuidad asistencial a pacientes crónicos evitando interrupciones, pruebas innecesarias y reduciendo tiempos de espera.
6. Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las CC.AA, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.
7. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, implantando una tarjeta sanitaria válida en todo el SNS, generalizando la historia clínica digital y el uso de la receta electrónica, así como la utilización intensiva de la telemedicina.

8. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la asistencia sanitaria, asegurando la calidad del sistema en cualquier punto de nuestro país.
9. Dar mayor reconocimiento a los recursos humanos, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, que estará homologado en toda España, situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

Para ello se abordará la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos y especialidades, y se implantará la troncalidad, las áreas de capacitación específica reorientando los estudios de grado y las pruebas MIR.

Se acordará con las CC.AA la implantación de modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes y sostenibles, creando un Registro estatal de profesiones sanitarias que permita prever las necesidades futuras de recursos humanos en el SNS.

10. Situar al paciente en el centro del sistema, de modo que los españoles puedan participar cada vez más en las decisiones sobre su salud y puedan tener la opción de elegir centro médico, facultativo, enfermero, o pediatra.

Mención adicional merece la Organización Nacional de Trasplantes, que además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. Especial interés reviste la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obliga a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

Por otra parte es preciso destacar el importante papel que desempeña la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos

sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

En el ámbito de la seguridad alimentaria y el consumo, y en línea con la política de racionalización de las estructuras administrativas públicas, se procederá a la refundición en un único organismo autónomo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Instituto Nacional del Consumo, que pasará a denominarse Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

### **SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E INFANCIA**

A lo largo de este año se va a trabajar en un objetivo central como es la creación de un Espacio Sociosanitario Común en el que los servicios básicos como la sanidad y los servicios sociales caminen juntos de forma coordinada y en la misma dirección, al servicio de las personas.

Asimismo se continuará con la senda emprendida en el año 2013 con la aprobación del nuevo sistema de información de la dependencia que garantiza la fiabilidad, seguridad, disponibilidad y transparencia de la información.

En lo que respecta a los servicios sociales, la inclusión social, familias e infancia, uno de los objetivos de este Departamento, es trabajar para afrontar las necesidades sociales, especialmente en el contexto de la crisis económica y financiera a través de la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con el movimiento asociativo y las familias.

Por ello, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Estas políticas se han articulado básicamente a través del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Dentro de los objetivos previstos, deben destacarse el de promover e impulsar la coordinación interautonómica, el de favorecer la cooperación y colaboración técnica de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y a través de estas con las Administraciones Locales, así como el de promover las relaciones con el tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONGs), voluntariado social y, en general, representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación y colaboración en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de las familias y de la infancia.

Por otra parte, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales e inclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo-ONGs.

### **POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.**

El objetivo fundamental es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias.

La promoción de los derechos y de la autonomía personal de las personas con discapacidad, es la meta sectorial a la que se encamina la acción del Gobierno en este apartado.

### **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas. Igualmente impulsa y coordina acciones relacionadas con otras conductas adictivas.

A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Este documento comprende los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr la finalidad principal, disminuir el consumo de drogas para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con el uso de drogas. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol, constituye uno de los objetivos principales del Departamento y alcanza con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Otro aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante 2014, lo constituirán las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en el campo de la atención integral a las personas adictas y a sus familias, incluyendo de manera preferente los aspectos rehabilitadores y reinsertadores, tanto de índole social como laboral, sobre los cuales descansa la consecución del máximo efecto de retorno a la sociedad de las inversiones realizadas para disponer de una potente red de tratamiento y reinserción, con la base imprescindible que sustenta todos sus desarrollos.

## **PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres, constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular, del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Además, es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y su elevada incidencia en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad.

Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales anteriormente citados. En el ejercicio de esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

Los objetivos en materia de violencia contra las mujeres se van a centrar, en esta primera fase, por el volumen e intensidad de ambos problemas, en la violencia de género y en la trata con fines de explotación sexual.

Por una parte y en materia de violencia de género, las líneas de actuación van a ser cuatro: la eficacia, la personalización, la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de malos tratos y a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Por otra parte, se va a actuar contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, otra grave forma de violencia contra las mujeres que vulnera los derechos humanos.

A lo largo de 2014 se profundizará en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que incluye por primera vez a los hijos menores de las víctimas.

## **IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El objetivo del Departamento en este área es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en un ámbito tan esencial como es el empleo, las relaciones laborales y la participación económica, que se completan a su vez con actuaciones específicas de mejora de la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres.

Las líneas de acción se dirigen principalmente a impulsar un plan de empleo para mujeres en el marco de las políticas activas de empleo, impulsar los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente entre mujeres y

hombres y desarrollar un plan integral de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

La política del Ministerio en este área irá encaminada a fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás Departamentos ministeriales y Administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo como prioridad combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

En suma y a modo de conclusión debemos reseñar que los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad para el año 2014 en línea con el conjunto de la acción del Gobierno tienen un triple objetivo: hacer frente al saneamiento de las cuentas públicas, impulsar la recuperación económica, el crecimiento y la creación de empleo y garantizar el Estado de Bienestar, primando la calidad y la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales para hacer posible un sistema renovado, eficiente y con futuro.

Todo ello teniendo como referencia la austeridad, la transparencia y el rigor pues sólo desde el respeto a estos principios podremos crecer y crear empleo.